



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL  
DIECISÉIS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO  
DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con diez minutos del día jueves primero de septiembre del año dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de su Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Estando presentes los Ciudadanos Diputados siguientes: Adolfo Toledo



Infanzón, Presidente; Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Secretario; Santiago García Sandoval, Secretario; y Carlos Alberto Vera Vidal; Secretario; de igual forma, se encuentran presentes las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados: Rafael Armando Arellanes Caballero, Alejandro Avilés Álvarez, Sergio Andrés Bello Guerra, Fe Yadira Betanzos Pérez, Jaime Bolaños Cacho Guzmán, Víctor Cruz Vásquez, Gustavo Díaz Sánchez, Martha Alicia Escamilla León, Emilia García Guzmán, Gerardo García Henestroza, Adolfo García Morales, Dulce Alejandra García Morlan, Iraís Francisca González Melo, Leslie Jiménez Valencia, Zoila José Juan, Remedios Zonia López Cruz, Jesús López Rodríguez, Vilma Martínez Cortes, Alejandro Martínez Ramírez, María Luisa Matus Fuentes, Arsenio Lorenzo Mejía García, Jefté Méndez Hernández, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Juan José Moreno Sada, Luis Enrique Ortega Zarate, Rosalía Palma López, Carlos Alberto Ramos Aragón, María del Carmen Ricárdez Vela, José Antonio Rivera Ramos y Adolfo Toledo Infanzón. Así mismo, se tiene por presentada las justificaciones de la y los Ciudadanos Diputados siguientes:



Juanita Arcelia Cruz Cruz, Ericel Gómez Nucamendi, Palemón Gregorio Bautista, Manuel Pérez Morales y Fredy Gil Pineda Gopar. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.** Después del pase de lista, se integran a la Asamblea la y los Ciudadanos Diputados siguientes: Manuel Andrés García Díaz, Itaisa López Galván y Félix Antonio Serrano Toledo.-  
-En votación económica se aprueba el Orden del Día por las Ciudadanas Diputadas y por los Ciudadanos Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016.** 1.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. 2.- Documentos en Cartera. 3.- Oficio presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, con el que comunica que por acuerdo de la Mesa Directiva se propone al Pleno Legislativo la sustitución del Primer Secretario B, mismo que será



ocupado por la Diputada Dulce Alejandra García Morlan. **4.-** Oficio presentado por el Ciudadano Diputado Javier Cesar Barroso Sánchez, con el que comunica que a partir de esta fecha, se reincorpora como Diputado Local de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado. **5.-** Oficio presentado por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, por el que se notifica el nombramiento a la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, como Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional. **6.-** Oficio presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, con el que propone a este pleno que la Sesión Solemne programada para el día cinco de septiembre del año en curso a las once horas, se lleve a cabo el día jueves ocho de septiembre a las once horas en el Recinto Legislativo de esta Sede Parlamentaria. **7.-** Oficio número GEO/089/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con proyecto de Decreto por el



que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la Ley de Deuda Pública; y de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona la fracción cuarta, recorriéndose las subsecuentes al artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adicionan cuatro fracciones y dos párrafos al artículo 1 de la Ley Estatal de Salud. **10.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción décima segunda, recorriéndose en su orden subsecuente las fracciones siguientes del



artículo 13 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **11.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Santiago García Sandoval, integrante del Partido Unidad Popular, por el que se adiciona un Título Segundo Bis a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **12.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona la fracción quinta al artículo 357 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se derogan las fracciones segunda y cuarta del artículo 105 y el artículo 151 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **14.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, integrante de la Fracción Parlamentaria



del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción décima cuarta al artículo 1219 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

**15.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción quinta del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **16.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Iraís Francisca González Melo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 9, tercer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo; y un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **17.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona la fracción décima sexta del artículo 5 de la Ley para



Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **18.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción tercera del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **19.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción décima quinta al artículo 381 del Código Penal para el Estado de Oaxaca. **20.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los Ciudadanos Diputados Alejandro Avilés Álvarez y Jesús López Rodríguez, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y del Partido de la Revolución Democrática respectivamente, por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado Oaxaca. **21.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Carlos





Alberto Vera Vidal, integrante del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, y a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, coadyuven estrategias y se realice una promoción al turismo sustentable en el Estado de Oaxaca. **22.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y la Secretaría de Asuntos Indígenas, a implementar campañas y programas en las escuelas primarias del Estado, para la enseñanza y conservación de nuestras lenguas indígenas. **23.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, proponga ante la Secretaría de Educación



Pública, se inserte en los libros de textos gratuitos de educación básica, la historia de la Batalla del tres de octubre de mil ochocientos sesenta y seis, suscitada en el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz; y la Batalla de la Carbonera suscitada el dieciocho de octubre de mil ochocientos sesenta y seis, en San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca. **24.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Emilia García Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a girar instrucciones a las distintas dependencias estatales para coordinar e instrumentar un programa estatal integral de fomento a la transparencia, la rendición de cuentas y de combate frontal a la corrupción. **25.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de las Secretarías de Finanzas, de Desarrollo Social y Humano y demás instancias



competentes, realicen el pago de las becas de manutención y transporte a estudiantes de nivel superior inscritos en ese programa desde el ciclo escolar pasado. **26.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que en materia de exenciones en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, considere a los artesanos afectados por el conflicto magisterial del Estado de Oaxaca, como no sujetos de las contribuciones federales del ISR e IVA. **27.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Desarrollo Social, y al Presidente de la Asociación de Bancos de México, para que dentro de sus atribuciones, impulsen la instalación de infraestructura Bancaria y/o Cajeros automáticos en los Municipios del Estado de



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

Oaxaca, con la finalidad de incentivar la economía y acercar los servicios financieros en las comunidades que aún no cuentan con ellos. **28.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Fredy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Estatal a fin de instruir al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, lleve a cabo o en su caso se refuercen los operativos de seguridad en la Entidad, principalmente en las zonas bancarias. **29.-** DICTÁMENES DE COMISIONES. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. a).-** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 323 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. a).-** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha doce de septiembre del año dos mil quince, celebrada por integrantes del Ayuntamiento de Asunción Tlacolulita, Yautepec, Oaxaca, y en virtud de su contenido designa al Ciudadano



Eustaquio Luis, Regidor de Educación del referido Ayuntamiento. **b).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha trece y dieciséis de marzo del año dos mil quince, celebrada por integrantes del Ayuntamiento de San Agustín, Etlá, Oaxaca, y en virtud de su contenido designa al Ciudadano Horacio Dávila Jiménez, Regidor de Hacienda del referido Ayuntamiento. **c).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara que no ha lugar a suspender el mandato a los integrantes del Ayuntamiento de Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca y ordena el archivo del expediente CPG/618/2016, como asunto concluido. **d).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente CPG/320/2014, de Santa Lucía, Miahuatlán, Oaxaca. **e).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente CPG/666/2016, de Santiago Llano Grande, Jamiltepec, Oaxaca. **f).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes CPG/175/2014 y su acumulado CPG/178/2015, de



Cañada de Guadalupe, Santa María Temexcaltepec, Juquila, Oaxaca. **g).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente CPG/83/2014, de Santa Cruz Acatepec, Teotitlán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

**a).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y otorgue recursos adicionales estatales y federales, así como partida presupuestal especial respecto de participaciones estatales o federales, en su Presupuesto de Egresos dos mil dieciséis para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el Municipio del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Se ordena el archivo del expediente número 1383 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. **b).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, otorgue recursos extraordinarios y autorice partida presupuestal especial para cubrir el pago de las prestaciones



económicas a las que fue condenado el Municipio del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Se ordena el archivo del expediente número 1476 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. **c).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, otorgue recursos extraordinarios y autorice partida presupuestal especial en su Presupuesto de Egresos dos mil dieciséis, al Municipio del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para cubrir el pago de las obligaciones determinadas en la sentencia dictada en el juicio de nulidad que se tramita en el expediente número 104/2011. Se ordena el archivo del expediente número 1474 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. **d).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, otorgue recursos extraordinarios y autorice partida presupuestal especial al Municipio del Honorable Ayuntamiento



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado. Se ordena el archivo del expediente número 2074 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

**e).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, expida un Decreto especial en el que se autorice la erogación mediante recursos económicos del Gobierno Estatal; así como el aumento de los ingresos municipales referente a sus participaciones para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, al Ayuntamiento de Silacayoápam, Silacayoápam, Oaxaca, para el pago de las obligaciones económicas a las que fue condenado. Se ordena el archivo los expedientes números: 1477, 2102 y 2139 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. **f).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo del expediente número 2055, del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional,





relativo al proyecto de Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal dos mil quince del Municipio de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca. **g).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo el expediente número 2009 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional, relativo al proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, del Municipio del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, por no reunir los requisitos; así mismo se proroga la vigencia por el resto del año dos mil dieciséis, de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para el municipio de la Villa de Zaachila, Oaxaca. **h).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números: 2027, 2028, 2029, 2033, 2034, 2035, 2039, 2046, 2053, 2054, 2056, 2059, 2060, 2065, 2066, 2070, 2071, 2089, 2105, 2113, 2124 y 2137 del índice de La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional, relativos a los proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis,



de los Municipios de San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán; Santo Domingo Petapa, Juchitán; Candelaria Loxicha, Pochutla; San Mateo Tlapiltepec, Coixtlahuaca; San Jorge Nuchita, Huajuapán; Santa Catarina Lachatao, Ixtlán; San Lucas Quiavini, Tlacolula; San Lorenzo Albarradas, Tlacolula; La Compañía, Ejutla; Mártires de Tacubaya, Jamiltepec; San Juan Juquila Mixes, Yautepec; Santiago Ixcuintepec, Mixe; San Mateo Peñasco, Tlaxiaco; Concepción Papalo, Cuicatlán; San Lorenzo Cuaunecuititla, Teotitlán; San Nicolás, Miahuatlán; San Bartolomé Loxicha, Pochutla; San Jerónimo Tecoaatl, Teotitlán; Yogana, Ejutla; Santiago Juxtlahuaca, Juxtalahuaca; Santa María Texcatitlán, Cuicatlán y San Miguel Mixtepec, Zimatlán. **i).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 675 y 676 del índice de La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional, relativos a los proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce, de los Municipios de San Juan Tamazola, Nochixtlán y San Blas Atempa, Tehuantepec. **j).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se



ordena el archivo definitivo de los expedientes números 2063 y 2073 del índice de La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional, relativos a los proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, de los Municipios de Tlaxiáctac de Cabrera, Centro y San Lorenzo Victoria, Silacayoápam. **30.- Asuntos Generales.- - -**

**I.-** En atención al Acuerdo número 2, aprobado en Sesión Ordinaria el veintiuno de noviembre del año dos mil trece, y atentos a que el acta de la sesión anterior, se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados, y que es del conocimiento de todos, se dispensa la lectura de la misma; y una vez sometida a consideración de la Honorable Asamblea, en votación económica **se aprueba con mayoría de votos a favor.- - - - -**

**II.-** Enseguida, atendiendo el acuerdo número 9, aprobado el nueve de enero del año dos mil catorce, en el que se acordó remitir a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados los documentos en cartera, vía correo electrónico, y al no existir observaciones a los mismos, se instruye a la Oficialía Mayor para que



Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

realice los trámites correspondientes. Por lo que a continuación se relacionan con su Acuerdo respectivo: 1) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam y demás firmantes, solicitan se apruebe la elevación y reconocimiento de categoría de Agencia de Policía a la comunidad de Guadalupe del Recreo, Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-2) Oficio número 461/MSM/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual el Presidente y Síndico Municipal de San Mateo del Mar, Tehuantepec, solicitan a este Honorable Congreso, hacer caso omiso de cualquier información en relación a la revocación de mandato del Síndico Municipal de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-

-3) Oficio S/N, recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual el Síndico Hacendario y el Síndico Procurador de la



Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán, solicitan la autorización de una partida presupuestal para el cumplimiento del pago de la sentencia condenatoria al expediente de juicio de nulidad 200/2012, dictada por la Primera Sala de Primer Instancia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-4) Oficio número SSL-1823/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual el Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso de Hidalgo, remite copia del Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones, realice las acciones necesarias para que dentro del diseño de los planes de estudios de nivel básico, incluyan una asignatura referente a sensibilizar a los alumnos en temas para la prevención de la violencia, igualdad y respeto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

bajo la óptica de la perspectiva de género, para su conocimiento y en su caso adhesión. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación Pública; y de Igualdad de Género.**-----

-5) Oficio número SSL-1818/2016, recibido en la Oficialía Mayor el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual el Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso de Hidalgo, remite copia del Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que reforme el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que las dependencias y entidades de la administración pública antes de su publicación, remitan a esa Cámara los proyectos de reglas de operación para que sean revisados en su caso, validados por la comisión correspondiente, para su conocimiento y en su caso adhesión. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a las Comisiones Permanentes unidas de Hacienda; y de Vigilancia de la**



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

### **Auditoría Superior del Estado.**-----

-6) Oficio número CJGEO/DGCNPL/DRPLB/2138/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de agosto del año en curso, mediante el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, remite copia del oficio número SF/PF/DL/DL/1783/2016, en el cual el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 408, relativo a la exención de impuestos a los comerciantes, hoteleros y restauranteros afectados durante el movimiento social o magisterial que vive el estado. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 408 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-7) Oficio número DG/DJPA/1463/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de agosto del año en curso, mediante el cual la Directora General del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable, remite el informe de Resultados del Programa de Verificación en Materia Ambiental a empresas del Distrito Judicial de Tuxtepec, mediante el cual da respuesta al exhorto realizado



mediante el Acuerdo número 127, relativo a la implementación de un programa de verificación en materia ambiental a empresas de la región de la cuenca del Papaloapan del Distrito de Tuxtepec, que por su naturaleza originen desechos por su funcionamiento. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 127 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-8) Escritos recibidos en Oficialía Mayor el veintinueve de agosto del año en curso, en el cual el Tesorero Municipal de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, remite los Avances de Cuenta Pública correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-9) Oficio número CADH/1354/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de agosto del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención y Seguimiento de Recomendaciones de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, remite copia de la recomendación





Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

general número 27/2016, enviada por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, para que se atienda e implementen las medidas necesarias para dar cumplimiento a la referida recomendación. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas para ser agregado al expediente número 57/2016.** - - - -

-10) Oficio número SEDAPA/O.S./566/2016, recibido en Oficialía Mayor el treinta de agosto del año en curso, mediante el cual el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, remite información de la roya anaranjada del cafeto, mediante la cual da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 144, relativo a la realización de las gestiones necesarias ante las autoridades federales para la emisión de la declaratoria de emergencia en la cafeticultura del Estado. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 144 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**Legislatura.**-----

-11) Oficio número SH/391/2016, recibido en Oficialía Mayor el treinta de agosto del año en curso, en el cual la Síndico Hacendario de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, remite oficio de solicitud de sesión extraordinaria de cabildo, así como, acta de la misma y solicita se tenga justificado que dicho Ayuntamiento está realizando las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo ordenado en el decreto número 1990. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al decreto número 1990.**-----

-12) Oficio número CNDH/DGAJ/C1/9633/2016, recibido en Oficialía Mayor el treinta de agosto del año en curso, en el cual la Apoderada Legal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presenta denuncia por responsabilidad Administrativa en contra de diversos Servidores Públicos del Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-13) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta de agosto del año en curso, en el cual el Titular de la



Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Dirección General de Atención Ciudadana, da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 408 relativo a la exención de impuestos a los comerciantes afectados por el movimiento magisterial del estado de Oaxaca. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 408 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-14) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta de agosto del año en curso, en el cual el Titular de la Dirección General de Atención Ciudadana, da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 436 relativo a la declaración de zona de desastre económico al estado de Oaxaca, a fin de que se implementen las acciones correspondientes para la activación económica. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 436 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-15) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta de agosto del año en curso, en el cual la Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, solicita la ampliación de



Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

turno a la comisión permanente de cultura, de la iniciativa presentada el día veintinueve de septiembre del año dos mil quince, por la que se declara Benemérito del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al General de División Ignacio Mejía; asimismo se grabe el nombre del General de División Ignacio Mejía, en letras de oro en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; y por último se instruya como día de festividad cívica el cuatro de agosto de cada año, para conmemorar el natalicio de dicho General. **Se acusa recibo y se instruye a la Oficialía Mayor para la ampliación del turno correspondiente.**-----

-16) Oficio número TEEO/SG/A/3338/2016, relativo al expediente JDC/87/2015, recibido en Oficialía Mayor el treinta de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo del Incidente de Ejecución de Sentencia, de fecha veintiséis de agosto del año dos mil dieciséis, dictado por el Pleno de dicho Tribunal, en el cual se ordena dar vista a este Honorable Congreso para que proceda en términos de lo dispuesto por lo



señalado en los artículos 60, fracción IV y 61 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-17) Oficios números 00148/2016 y 00149/2016, recibidos en Oficialía Mayor el treinta y uno de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San José Ayuquila, Huajuapán, remite los Avances de Cuenta Pública correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal dos mil dieciséis. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-18) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta y uno de agosto del año en curso, en el cual el Administrador Municipal de San Martín Toxpalan, Teotitlán, remite la Cuenta Pública dos mil quince. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-19) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta y uno de agosto del año en curso, en el cual el



Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Administrador Municipal de San Martín Toxpalan, Teotitlán, remite el avances de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-20) Oficio número SF/PF/DL/1839/2016, recibido en Oficialía Mayor el treinta y uno de agosto del año en curso, en el cual el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, remite oficio número SF/PF/DL/1813/2016, por el cual el Secretario de Finanzas remite el documento relativo al cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 37 fracción I, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Se acusa recibo, para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-21) Copia del oficio número MTZ/SF/004/2016B, recibido en Oficialía Mayor el treinta y uno de agosto del año en curso, en el cual el Presidente



Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Municipal de Tanetze de Zaragoza, Villa Alta, solicita al Secretario de Finanzas, las aportaciones y accesorios de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que se deben transferir a la hacienda municipal del Ayuntamiento. **Se acusa recibo, para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-22) Oficio número CP2R1A.-3929.19, recibido en Oficialía Mayor el uno de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, remite Punto de Acuerdo mediante el cual exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas para que remitan un informe a dicha Soberanía sobre las adecuaciones realizadas a sus respectivas legislaciones, en el marco del artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

10 de junio de 2011. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

III.- Se da cuenta con el oficio presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, con el que comunica que por acuerdo de la Mesa Directiva se propone al Pleno Legislativo **la sustitución del Primer Secretario B, por la Diputada Dulce Alejandra García Morlan;** propuesta que se pone a la consideración de la Honorable Asamblea y en atención a que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y los Diputados levantan la mano). **En vista de la votación anterior, se declara aprobada la propuesta.** De inmediato se informa a la Honorable Asamblea que en términos del artículo 21 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Secretaria ejercerá su cargo por turnos mensuales, debiendo funcionar en los meses





impares; así mismo en las faltas temporales se sustituirá indistintamente. Al efecto, **se ordena comunicar lo anterior a las autoridades federales, estatales y municipales para los efectos correspondientes.** Hecho esto, se solicita a la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlan, pasar a ocupar su lugar en la Mesa Directiva.- - - - -

**IV.-** Continuando, Se le da trámite al oficio presentado por el Ciudadano Diputado Javier Cesar Barroso Sánchez, con el que comunica que a partir de esta fecha, se reincorpora como Diputado Local de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado; del cual, **la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, se da por enterada.**- - - - -

**V.-** Se da cuenta con el oficio presentado por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, por el que se notifica el nombramiento a la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, como Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional: **al efecto, se instruye a la Oficialía Mayor para que le dé el trámite**

**correspondiente.**-----

**VI.-** En atención al oficio presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, con el que propone a este pleno que la Sesión Solemne programada para el día cinco de septiembre del año en curso a las once horas, se lleve a cabo el día jueves ocho de septiembre a las once horas en el Recinto Legislativo de esta Sede Parlamentaria: propuesta que se pone a la consideración de la Honorable Asamblea y en atención a que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y los Diputados levantan la mano). **En vista de la votación anterior, se declara aprobada la propuesta, por lo que se ordena comunicar a los Titulares del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, así como a las demás autoridades; y se faculta al Oficial Mayor para que realice los trámites correspondientes.**-----

**VII.-** Con relación al oficio número GEO/089/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la Ley de Deuda Pública; y de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales; de Administración de Justicia; de Presupuesto y Programación; y de Hacienda.- - - -**

**VIII.-** De igual forma, la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona la fracción cuarta, recorriéndose las subsecuentes al artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

**la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**IX.-** En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adicionan cuatro fracciones y dos párrafos al artículo 1 de la Ley Estatal de Salud; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud Pública; y de Administración de Justicia.**-----

**X.-** En cuanto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción décima segunda, recorriéndose en su orden subsecuente las fracciones siguientes del artículo 13 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca; la Diputada Promovente, expone los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y enseguida **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.**-----

**XI.-** De igual forma, la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Santiago García Sandoval, integrante del Partido Unidad Popular, por el que se adiciona un Título Segundo Bis a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; el Diputado que promueve expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Hecho esto, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas Instructora; y de Administración de Justicia.**-----

**XII.-** En relación a la iniciativa con Proyecto de



Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona la fracción quinta al artículo 357 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**- - - - -

XIII.- En cuanto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se derogan las fracciones segunda y cuarta del artículo 105 y el artículo 151 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**- - - - -

XIV.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, integrante de la



Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción décima cuarta al artículo 1219 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**- - - - -

**XV.-** Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción quinta del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**- - - - -

**XVI.-** Con respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Iraís Francisca González Melo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la



Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 9, tercer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo; y un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

**XVII.-** En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona la fracción décima sexta del artículo 5 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

**XVIII.-** Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano





Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción tercera del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.**-----

**XIX.-** Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción décima quinta al artículo 381 del Código Penal para el Estado de Oaxaca; del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

**XX.-** Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los Ciudadanos



Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Diputados Alejandro Avilés Álvarez y Jesús López Rodríguez, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y del Partido de la Revolución Democrática respectivamente, por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades.**-----

**XXI.-** Se le da trámite al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, y a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, coadyuven estrategias y se realice una promoción al turismo sustentable en el Estado de Oaxaca; del cual, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se**



**turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Turismo.**-----

**XXII.-** En tanto el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y la Secretaría de Asuntos Indígenas, a implementar campañas y programas en las escuelas primarias del Estado, para la enseñanza y conservación de nuestras lenguas indígenas; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación Pública; y de Asuntos Indígenas.**-----

**XXIII.-** Se le da curso al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del



Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, proponga ante la Secretaría de Educación Pública, se inserte en los libros de textos gratuitos de educación básica, la historia de la Batalla del tres de octubre de mil ochocientos sesenta y seis, suscitada en el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz; y la Batalla de la Carbonera suscitada el dieciocho de octubre de mil ochocientos sesenta y seis, en San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca; mismo que el Diputado Promovente, expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Educación Pública.**-----

**XXIV.-** Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Emilia García Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a girar



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

instrucciones a las distintas dependencias estatales para coordinar e instrumentar un programa estatal integral de fomento a la transparencia, la rendición de cuentas y de combate frontal a la corrupción; la Diputada promovente expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente Instructora.**-----

**XXV.-** Con relación al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de las Secretarías de Finanzas, de Desarrollo Social y Humano y demás instancias competentes, realicen el pago de las becas de manutención y transporte a estudiantes de nivel superior inscritos en ese programa desde el ciclo escolar pasado; la Diputada promovente expone



los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Educación Pública.-**

**XXVI.-** En relación al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que en materia de exenciones en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, considere a los artesanos afectados por el conflicto magisterial del Estado de Oaxaca, como no sujetos de las contribuciones federales del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto sobre el Valor Agregado; el Diputado Promovente, expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo**



Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

**del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.-----**

**XXVII.-** Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Desarrollo Social, y al Presidente de la Asociación de Bancos de México, para que dentro de sus atribuciones, impulsen la instalación de infraestructura Bancaria y/o Cajeros automáticos en los Municipios del Estado de Oaxaca, con la finalidad de incentivar la economía y acercar los servicios financieros en las comunidades que aún no cuentan con ellos; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Hacienda.-----**

**XXVIII.-** En tanto el Punto de Acuerdo presentado



por el Ciudadano Diputado Fredy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Estatal a fin de instruir al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, lleve a cabo o en su caso se refuercen los operativos de seguridad en la Entidad, principalmente en las zonas bancarias; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.**-----

**XXIX.- DICTÁMENES DE COMISIONES,** en correspondientes votaciones económicas, se aprueba la obviada de la lectura de las iniciativas, de los oficios que dieron lugar a los dos dictámenes y de los dictámenes en sí con proyectos de Decretos y Acuerdos. En primer lugar, se le da trámite al único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Administración de Justicia;** del cual, se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la Comisión





dictaminadora, para exponer los fundamentos del dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** un cuarto párrafo al **artículo 323** del **Código Civil para el Estado de Oaxaca**; mismo que se procede a someter a discusión de la Honorable Asamblea en lo general y en lo particular por contener un solo artículo el proyecto de Decreto correspondiente. En seguida y en vista de que no se han registrado intervenciones, se procede a recoger la votación en lo general y en lo particular, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente; así mismo, la Secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor, Rosalía Palma López: a favor, María Luisa Matus Fuentes: a favor, Fe Yadira Betanzos Pérez: a favor, Emilia García Guzmán: a favor, Gerardo García Henestroza: a favor, Sergio Andrés Bello Guerra: a favor, Leslie Jiménez Valencia: a favor, Alejandro Martínez Ramírez: a favor, José Antonio Rivera Ramos: a favor, Jaime**



**Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Adolfo García Morales:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Jefté Méndez Hernández:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor y **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor. A continuación y no faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron veintitrés votos a favor, y cero en contra, por lo que **se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintitrés votos a favor. Habiéndose aprobado el Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 323 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, se le da trámite a los siete dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Gobernación**, del cual, en vista de que los primeros tres dictámenes,



consisten en suplencias y en no suspender el mandato a autoridades municipales, se aprueba someterlos a consideración de manera conjunta. Al efecto, el Dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que se declara la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha doce de septiembre del año dos mil quince, celebrada por integrantes del **Ayuntamiento de Asunción Tlacolulita, Yautepec, Oaxaca**, y en virtud de su contenido **designa al Ciudadano Eustaquio Luis, Regidor de Educación** del referido Ayuntamiento; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veintisiete votos a favor, sin votos en contra**. Al igual que el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se declara** la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha trece y dieciséis de marzo del año dos mil quince, celebrada por integrantes del **Ayuntamiento de San Agustín, ETLA, Oaxaca**, y en virtud de su contenido **designa al Ciudadano Horacio Dávila Jiménez, Regidor de Hacienda** del referido Ayuntamiento; una vez que se somete a la



consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veintisiete votos a favor, sin votos en contra.** Así mismo el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que se declara que **no ha lugar a suspender el mandato** a los integrantes del **Ayuntamiento de Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca** y ordena el archivo del expediente CPG/618/2016, como asunto concluido; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veintisiete votos a favor, sin votos en contra.** Habiéndose aprobado los Decretos mencionados, se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes y remitir por separado al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la **Constitución Política Local.** En virtud de que los siguientes cuatro dictámenes, consisten en archivo de expedientes, se aprueba por el Honorable Pleno, someterlos en una sola votación. En consecuencia, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el archivo del



expediente **CPG/320/2014**, de Santa Lucía, Miahuatlán, Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veintisiete votos a favor, sin votos en contra**. De igual forma, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el archivo del expediente **CPG/666/2016**, de Santiago Llano Grande, Jamiltepec, Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veintisiete votos a favor, sin votos en contra**. De igual manera, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el archivo de los expedientes **CPG/175/2014** y su acumulado **CPG/178/2015**, de Cañada de Guadalupe, Santa María Temexcaltepec, Juquila, Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veintisiete votos a favor, sin votos en contra**. Así también, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el archivo del expediente **CPG/83/2014**,



de Santa Cruz Acatepec, Teotitlán, Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veintisiete votos a favor, sin votos en contra. Habiéndose aprobado los acuerdos de referencia, se ordena comunicar por separado a las instancias correspondientes.** A continuación, se da cuenta con los diez dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**; de los cuales, en virtud de que los primeros cinco dictámenes determinan improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca autorice y asigne recursos extraordinarias y el archivo de expedientes, una vez que se consulta al Honorable Pleno, en votación económica se aprueba tramitarlos de manera conjunta. Al efecto, el dictamen con Proyecto de ACUERDO por el que **se determina improcedente** que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y **otorgue recursos adicionales estatales y federales,** así como partida presupuestal especial respecto de participaciones estatales o federales, en su Presupuesto de Egresos dos mil dieciséis para



cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el **Municipio del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca**. Se ordena el archivo del expediente número 1383 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veintisiete votos a favor, sin votos en contra**. Así también, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se determina improcedente** que el Congreso del Estado de Oaxaca, **otorgue recursos extraordinarios** y autorice partida presupuestal especial para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el **Municipio del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca**. Se ordena el archivo del expediente número 1476 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación**



**económica con veintisiete votos a favor, sin votos en contra.** De igual forma, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se determina improcedente** que el Congreso del Estado de Oaxaca, **otorgue recursos extraordinarios** y autorice partida presupuestal especial en su Presupuesto de Egresos dos mil dieciséis, al **Municipio del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, para cubrir el pago de las obligaciones determinadas en la sentencia dictada en el juicio de nulidad que se tramita en el expediente número 104/2011. Se ordena el archivo del expediente número 1474 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, se aprueba en votación económica con veintisiete votos a favor, sin votos en contra. Así mismo, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se determina improcedente** que el Congreso del Estado de Oaxaca, **otorgue recursos extraordinarios** y autorice partida presupuestal especial al **Municipio del Honorable Ayuntamiento**





**de Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado. Se ordena el archivo del expediente número 2074 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veintisiete votos a favor, sin votos en contra**. En el mismo acto, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se determina improcedente** que el Congreso del Estado de Oaxaca, expida un Decreto especial en el que se autorice la erogación mediante recursos económicos del Gobierno Estatal; así como el aumento de los ingresos municipales referente a sus participaciones para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, al **Ayuntamiento de Silacayoápam, Silacayoápam, Oaxaca**, para el pago de las obligaciones económicas a las que fue condenado. Se ordena el archivo los expedientes números: 1477, 2102 y 2139 del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional



del Congreso del Estado de Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veintisiete votos a favor, sin votos en contra. Habiéndose aprobado los acuerdos de referencia se ordena comunicar por separado a las instancias correspondientes.** Con respecto a los restantes cinco dictámenes, de igual forma, se aprueban someterlos a la consideración de la Honorable Asamblea en una sola votación, por lo que el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** definitivo del expediente número **2055**, del índice de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional, relativo al proyecto de Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal dos mil quince del **Municipio de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca**; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veintisiete votos a favor, sin votos en contra.** De igual forma, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** definitivo el expediente número **2009** del



índice de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional, relativo al proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, del **Municipio del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca**, por no reunir los requisitos; así mismo se proroga la vigencia por el resto del año dos mil dieciséis, de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para el municipio de la Villa de Zaachila, Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veintisiete votos a favor, sin votos en contra.** De igual manera, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** definitivo de los expedientes números: **2027, 2028, 2029, 2033, 2034, 2035, 2039, 2046, 2053, 2054, 2056, 2059, 2060, 2065, 2066, 2070, 2071, 2089, 2105, 2113, 2124 y 2137** del índice de La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional, relativos a los proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, de los Municipios de San Juan Bautista



Tlacoatzintepec, Cuicatlán; Santo Domingo Petapa, Juchitán; Candelaria Loxicha, Pochutla; San Mateo Tlapiltepec, Coixtlahuaca; San Jorge Nuchita, Huajuapán; Santa Catarina Lachatao, Ixtlán; San Lucas Quiavini, Tlacolula; San Lorenzo Albarradas, Tlacolula; La Compañía, Ejutla; Mártires de Tacubaya, Jamiltepec; San Juan Juquila Mixes, Yautepec; Santiago Ixcuintepec, Mixe; San Mateo Peñasco, Tlaxiaco; Concepción Papalo, Cuicatlán; San Lorenzo Cuaunecuititla, Teotitlán; San Nicolás, Miahuatlán; San Bartolomé Loxicha, Pochutla; San Jerónimo Tecoaatl, Teotitlán; Yogana, Ejutla; Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca; Santa María Texcatitlán, Cuicatlán y San Miguel Mixtepec, Zimatlán; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veintisiete votos a favor, sin votos en contra.** Así también, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** definitivo de los expedientes números **675 y 676** del índice de La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional, relativos a los proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio



Fiscal dos mil catorce, de los Municipios de San Juan Tamazola, Nochixtlán y San Blas Atempa, Tehuantepec; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veintisiete votos a favor, sin votos en contra.** De igual forma, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números **2063 y 2073** del índice de La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional, relativos a los proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, de los **Municipios de Talixtac de Cabrera, Centro y San Lorenzo Victoria, Silacayoápam**; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir intervención alguna, **se aprueba en votación económica con veintisiete votos a favor, sin votos en contra. Habiéndose aprobado los acuerdos de referencia, se ordena comunicar a las instancias correspondientes por separado.**-----

**XXX.-** En **ASUNTOS GENERALES**, se le concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia y después al Ciudadano



Diputado Jeffé Méndez Hernández.-----  
-Agotados los puntos del Orden del Día, el  
Diputado Presidente cita a las Ciudadanas  
Diputadas y a los Ciudadanos Diputados  
integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura  
Constitucional del Estado, para el día jueves ocho  
de septiembre del año en curso a las once horas a  
sesión solemne, con motivo del ciento cincuenta  
aniversario de la batalla del cinco de septiembre  
de mil ochocientos sesenta y seis; y para las doce  
horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo  
las diecisiete horas con cuarenta minutos del día  
de su inicio. DAMOS FE.-----.



**ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**  
DIPUTADO PRESIDENTE



**DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN**  
DIPUTADA SECRETARIA



**AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES**  
DIPUTADO SECRETARIO



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

**SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL**  
DIPUTADO SECRETARIO

**CARLOS ALBERTO VERA VIDAL**  
DIPUTADO SECRETARIO

*“2016, Año del fomento a la lectura y la escritura”.*